

LA CONSTANCIA

DIARIO ÍNTEGRO FUERISTA

REDACCION Y ADMINISTRACION
PRINCIPE, 3, BAJO Y PRAL.—TELÉFONO, 266.

|| AÑO XIV || SAN SEBASTIAN Domingo 22 de Enero de 1911

|| Núm. 4.459 ||

SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS
VÉASE LA TARIFA EN CUARTA PLANA

Hacia la ley de Asociaciones

El señor Canalejas se dispone a cumplir su empeño y está dando los primeros pasos, bien desatinados por cierto, en la gran jornada de la nueva ley de Asociaciones.

Conviene repetir lo que tantas veces se ha dicho para que antes de que comience el gran combate queden fijos y determinados claramente, los términos de la cuestión.

No hay ni puede haber más que tres clases de Asociaciones: las mercantiles, las civiles y las religiosas. Las Asociaciones o Sociedades mercantiles, que son las que tienen una finalidad puramente comercial ó de lucro obtenido mediante un capital, están definidas y reguladas en su funcionamiento por el Código de Comercio, análogo á los que rigen en todos los países civilizados; aunque inferior á la mayor parte de ellos y muy atrasado como son casi todas las obras de los liberatos españoles, para los cuales el progreso solo consiste en la importación del anticlericalismo francés; las Sociedades civiles que son las que tienen por objeto cualquier otro fin lícito que no sea el lucro, también están previstas y sobre ellas no hay nada que legisar, pues cada una tiene su reglamento especial, que ha de ser aprobado por el gobernador civil de la provincia en que la Sociedad está establecida, y ese reglamento es la ley de la Asociación. No quedan más que las Asociaciones religiosas y por tanto, solo para ellas se va á legislar.

Y sobre las Asociaciones religiosas ni puede legislar un Estado católico ni hacer otra cosa que exigir á cada Orden nueva su aprobación canónica, pues en teniéndola no depende más que de las autoridades eclesiásticas y la función del Estado católico en ese terreno ha de limitarse á prestar su apoyo á la autoridad de la Iglesia cuando sea para ello requerido. Para hacer otra cosa el señor Canalejas, tiene que quitarse antes la careta declarando que el Estado español ha dejado de ser católico.

Ni aunque lo hiciese tendría derecho á legislar especialmente sobre las Ordenes religiosas, sin que ello sea un acto de tiranía. Los hombres pueden asociarse para la realización de los fines de la vida humana, uno de los cuales, para todo el mundo y el más importante para los católicos, es el religioso. El hombre es naturalmente sociable y busca la compañía de los que como él piensan, sienten y quieren, y cuando ese querer, sentir y pensar, es ícico, el impedir ó limitar el derecho á asociarse—y la ley del candado es una limitación—es ir contra la propia naturaleza humana.

Para legislar en la forma que se pretende, no acerca sino contra las Ordenes religiosas, precisos es, pues, saltar por las nociones jurídicas más elementales. Hay que olvidarse además de los mismos principios revolucionarios que proclaman la igualdad ante la ley.

A todo eso está dispuesto el señor Canalejas á trabajar en esa ley, cuyo sentido ya promete con bastante fundamento la del candado.

La persecución

Con este título publica nuestro querido compañero *La Tradición Navarra* el siguiente artículo que hacemos nuestro:

No es para contristarnos, sino para dar gracias á Dios por las mercedes que nos hace.

El día 23 de Marzo comparecerán ante el tribunal de la Audiencia de San Sebastián los nobles señores que componen las Juntas Católicas Vasco-Navarras, para responder de la acusación de supuesto desacato al señor presidente del Consejo de ministros.

La vista pública será para tratar del recurso de apelación interpuesto por los señores que constituyen las Juntas Católicas de Vizcaya y Guipúzcoa contra el auto del Juez de San Sebastián, de 13 de Agosto, que decretó su procesamiento.

En el acto de la vista informarán: en representación del ministerio público, el señor fiscal; y en defensa de los acusados, sus respectivos letrados defensores, que lo son: don Esteban Bilbao, por la Junta de Vizcaya y don Gervasio Oñden por la de Guipúzcoa.

Estos varones esforzados, por defender la fé y el reinado de Dios en la sociedad, se ven sujetos á estos procesos, se ven ante los tribunales de la tierra tratados como discolors, como desacatadores de la autoridad y como rebeldes á la potestad del mundo.

¿No es esta la historia de la Iglesia?

En los primeros siglos del Cristianismo así eran llevados ante los Jueces los que confesaban su calidad de hijos de la Iglesia.

Tiempos semejantes van volviendo y la persecución de guante blanco se cierne sobre la multitud de cristianos que se mantienen firmes en la justicia.

Gobiernos como los que en torno de los emperadores maquinaban, ocupan las auras del poder en Francia y en España.

Las protestas que de los pechos de estos cristianos se alzan hasta las alturas, se trata de acallar volcando sobre ellos papel sellado.

Aunque llegáramos á sufrir por defender el reinado de Cristo cárceles, azotes, burlas y menosprecios no cejaremos en nuestra protesta.

Ha prometido el Señor á los que le sirven cubrirlos con su diestra y defenderlos con su brazo y para vengarse de los enemigos de su nombre dice en el libro de la Sabiduría que vestirá en lugar de cota la justicia, tomará por yelmo el juicio acertado y por escudo inexpugnable la equidad.

Si los altos poderes permanecen mudos ante el clamor del pueblo católico; si solo en banquetes bañados los ocupan su vida; si consienten el despojo del templo y la vejación de los siervos de Dios, temen por su reinado, porque cuando los religiosos perseguidos, calumniados y heridos sacudan el polvo de sus calzados aquel es el momento en que el Señor tomará la defensa de su causa.

Por eso se ven todos los días troncos que se derrumban, imperios que desaparecen, mientras la Iglesia de Dios amanece cada día con nuevo vigor y lozanía.

Cuenten las Juntas Católicas con toda nuestra simpatía y adelante por Cristo.

La marquesa de Blanco-Hermoso

En nuestro querido compañero *El Pueblo Católico* de Jaen, encontramos la siguiente noticia:

Por haberse agravado algún tanto sus dolencias, anoche recibió el Santo Viático la señora marquesa de Blanco-Hermoso, madre de nuestro inolvidable fundador don Emilio Mariscal.

A las ocho partió de la Iglesia de la Concepción el cortejo del Santísimo Sacramento que conducía el Canónigo Magistral señor Sánchez Ortega, nuestro respetable Censor, formando en la comitiva numerosa y distinguida concurrencia.

Después del conmovedor ritual de la Iglesia, recibió la Santa Forma la piadosa enferma, administrándosele á continuación la Santa Extremaunción.

Para asistir en su enfermedad á la señora marquesa de Blanco-Hermoso, regresó á esta capital el lunes doña Pilar Tirado Palacio, Viuda de Mariscal.

Rogamos fervorosamente á Dios Nuestro Señor conceda á la ilustre enferma una rápida mejoría.

También nosotros pedimos á Dios con todo fervor que conceda á la distinguida enferma rápida mejoría, si así conviene á la salud de su alma.

Doctrina interesante

El Tribunal Supremo de Justicia, en reciente sentencia, confirmando otra de esta Audiencia, que declaró no haber lugar á suspender el juicio de Derecho por la incomparencia al procesado, una vez que este había asistido al juicio de Hecho, y se había dictado el veredicto que era intangible, y estaban además presentes su abogado y procurador, formula el siguiente fundamento legal:

«Considerando en cuanto al motivo segundo, que si bien con arreglo á la vigente ley de enjuiciamiento criminal, es obligatoria la presencia de los procesados en el juicio, esa regla debe aplicarse con criterio racional, y mediante una interpretación que armonice el pensamiento del legislador con las circunstancias de cada caso, pues de otra suerte se infringiría daño, tal vez irreparable, al interés de la justicia y de la sociedad, sin ventaja para el derecho de los enjuiciados: y como aparece que el procesado estuvo presente á la práctica de toda la prueba, asistió á las alegaciones de los acusadores y de la defensa en el juicio de Hecho, pudo exponer asimismo lo que creyera conveniente en el momento á que se refiere el artículo 66 de la ley del Jurado, y escuchó la lectura del veredicto, dejando sólo de concurrir por enfermedad al juicio de Derecho, donde se hallaba legítimamente representado y no le correspondía intervención personal alguna, resulta notorio que no se quebrantaron por ese concepto las formas esenciales de procedimiento, siendo en su virtud improcedente el recurso.»

Hemos creído conveniente dar publicidad á ese fundamento doctrinal, por estimar puede presentarse con alguna frecuencia el caso procesal resuelto por esta Audiencia, y confirmado por el Tribunal Supremo de Justicia.

EXTRANJERO

París 11, 15 n.

CONTRA LAS HUELGAS ESCOLARES

Dicen de París que reunida la comisión de Enseñanza ha acordado para la represión de las infracciones relativas á la huelga escolar sustituir la doble jurisdicción de la comisión escolar y del juez municipal á la de éste únicamente.

INOCENCIA RECONOCIDA

Cuando la huelga de los ferroviarios de Macon fué detenido el jefe de esta estación M. Fontbonne acusado de sabotage en las líneas telefónicas y telegráficas, y de haber colocado una piedra en la aguja, habiendo por esto descarrilado un tren que venía de Macon.

Después de cuatro meses de estar detenido en la cárcel se ha reconocido su inculpabilidad.

La opinión pública muéstrase indignada contra el juez de instrucción que ordenó sin pruebas la detención de Fontbonne.

REPRESENTACION TRAGICA

En Nueva-York, durante la representación de la ópera «Nuit Arabe» ha sucedido un asunto extraordinario.

En una escena, el actor Mordkin que blandía una espada y hacia por encima de su cabeza terribles molinetes se desprendió la hoja del sable y con la fuerza de una flecha fué á parar al público hiriendo al espectador M. Robert Shiverick, hijo de un millonario americano que estaba sentado en la octava fila de butacas.

La hoja le cortó la ceja y la punta se le clavó en la cabeza.

En la sala se produjo un gran tumulto.

M. Shiverick desvanecido fué conducido al foyer del teatro, siendo después trasladado al hospital, en bastante grave estado.

Ca nada la emoción que el hecho produjo, continuó la representación de la ópera.

LA HUELGA

En Epernay continúa la huelga de los viñadores, pero espérase que la calma renazca en la región por los esfuerzos que las autoridades vienen realizando.

A consecuencia de los actos de sabotage cometidos en la noche, algunos comerciantes de vinos de champaña han reforzado con muros sus bodegas.

El juzgado está convencido de la existencia de una organización de sabotage y que tiene un plan de campaña organizado por un comité de la Federación de los Sindicatos vitícolas.

Madrid

Conversaciones

—¿Ha dado usted la enhorabuena á don Diego?

—Yo, no, ¿y usted?

—Sí y muy efusiva.

—¿Por lo del viaje?

—Y por lo anterior y posterior á él.

—¿Qué es lo anterior?

—La carta llamada del general Puente.

—¿Y lo posterior?

—El chaparrón de censuras que ha caído sobre el ministro de Marina.

—Es usted un insensato.

—Y ¿por qué me califica así?

—Porque sólo á un insensato se le ocurre felicitar á un consejero de la corona precisamente por haber sido injuriado y combatido.

—Cuando usted me oiga cambiará de parecer.

—Exponga el suyo y veremos.

—A ello voy.

—¿Cuál es la aspiración principal de don Diego? O dicho de otra manera: ¿qué finalidad persiguen cuantos llegan á ministro?

—Servir á la patria!

—¡Inocente!

—Favorecer á los amigos!

—Usted bailó en Belén.

—¿Realizar algún que otro negocio?

—Ya se quemá...

—Pues no acierto...

—Hombre, si el que llega á ministro aspira... á no dejar de serlo. Cuando usted oiga que Fulano se quiere marchar, que Zutano desea dejar la cartera, que Perencejo se perjudica por pertenecer al gobierno, califique de embusteros á los que tales cosas propalan. Todos, todos quieren quedarse; todos, todos se agarran como lapas para no irse.

Bueno: pues aquí viene el por qué de mi felicitación. Don Diego, que antes de la crisis y después de ella casi fué hombre al agua, es ahora, según Canalejas, un ministro inmovible.

¿Por qué? Echese usted á buscar un éxito, un acierto, algo que no sea gris, ó monótono, ó vulgar, ó sanchopancesco en ese ministro y yo le aseguro que no logrará encontrarlo. Y sin embargo se le acaba de declarar roca firme: el Presidente, ha dicho que á don Digo y á él los enterrarán juntos.

Pues el motivo no es otro que el de las graves censuras á que me refería antes; el zarandeo del general, el traqueteo de los periódicos; esto le ha clavado en la poltrona; es decir, esto es causa para que el señor Arias de Miranda continúe realizando su finalidad tan política.

Me dirá usted:—Eso es un disparate, porque en los cargos públicos no se está por llevar la contraria á nadie, sino porque sea útil en ellos al interés público, pero la teoría canalejista, por algo es demócrata hasta la médula el señor Canalejas, es otra: el señor Arias de Miranda es amigo político y personal del señor presidente; el señor Arias de Miranda ha sido acusado de arbitrariedad y de injusto... pero precisamente por ser amigo y acusado ha de continuar en el ministerio. Esta teoría será todo lo absurda que usted quiera, pero es la proclamada por

el señor Canalejas y como gracias á ella continuará el piadoso don Diego practicando sus devociones ante el altar de Santa Mónica bendita, vea usted si merece ser felicitado por la carta y por las censuras.

—Pero á pesar de eso no creo que el señor Arias de Miranda se forje grandes ilusiones.

—Eso es otra cosa: pero no olvide usted que don Diego es el archivo de las evoluciones del señor Canalejas.

—Quizás á esto, más que á lo otro, debe atribuirse la fidelidad de don José á don Diego.

—¡Convencido!

Por la copia,
MIGUEL PEÑAFLOR.

Adoración Nocturna

Sección de San Sebastián

Esta tarde á las cinco se reunirá esta Sección en Junta general ordinaria para aprobar las cuentas del año transcurrido, conocer la marcha de la Sección y proceder al nombramiento de Presidente para el presente año, conforme lo ordena el Reglamento.

Se suplica á todos los adoradores activos de la Sección, asistan á la reunión dicha, que tendrá lugar en la Residencia de los PP. Jesuitas.

El Consejo Directivo.

Curioso Fenómeno

Caida de nieve negra

En el valle de Emmenthal (Ginebra) y montañas que le rodean, ha podido observarse recientemente un curioso fenómeno.

Durante una fuerte borrasca de las que se desencadenan frecuentemente en estas altitudes, el suelo quedó cubierto por una capa de nieve de cuarenta centímetros de espesor.

La nieve, que al comenzar á cuajar en la superficie tenía un color grisáceo, fué oscureciéndose, y cuando terminó la tempestad, toda la superficie donde se había depositado presentaba un color negro brillante.

Tan curioso fenómeno no es la primera vez que ha sido observado en los Alpes, coincidiendo su producción con las fechas de las erupciones volcánicas en el continente.

Los sabios suizos atribuyen este aspecto que presentaba la nieve, en el caso que relatamos, á la reciente actividad del volcán siciliano.

Se recordará que á principios del mes corriente el Etna presentó caracteres de una próxima erupción, sin que, afortunadamente, se produjeran desbordamientos de lava. Se supone que las nubes de ceniza desprendidas del cráter fueron transportadas, por las corrientes atmosféricas, hasta los Alpes, y al condensarse el agua de las nubes que habían sorbido las cenizas volcánicas, adquirió la nieve el tono negrozco que ha dado lugar al curioso fenómeno.

Crónica diaria

Todas las Misas rezadas que se celebren hoy en la Iglesia de San Vicente y en la de los Padres Jesuitas, se aplicarán en sufragio del alma de la señorita María de los Dolores del Fierro-Argüello y Fernandez de Garayalde, que falleció en Barcelona el 22 de Enero de 1889.

—Procedente de Pamplona llegó ayer á nuestra capital el señor Velilla, quien uno de estos días saldrá para el valle de Baztán.

—Mañana marchará á Barcelona en cuyo punto embarcará con rumbo á Boivía, el señor Gonzalez Font.